

## ACTA DE DESIERTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPA/OEC-2 CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS (CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO-PERIDO 2024

En, la ciudad de Ambo a los 14 días del mes de mayo del 2024, en la oficina de Abastecimiento a las 10:00 hrs, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS (CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO-PERIDO 2024**, a fin de realizar la **apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro:**

1. El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
LIC. ADM. FERNANDO CRUZ SANCHEZ

#### 2. Detalle de los participantes

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraros a través del séace como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10460295098	SEGURA MOLINA FANNY	30/04/2024	Válido		30/04/2024	10460295098	  
2	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20602646573	  
3	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20605753907	  

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

#### 3. Detalle de los postores

De acuerdo con el cronograma establecido, presentaron su oferta a través del SEACE el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10460295098	SEGURA MOLINA FANNY	06/05/2024	22:04:20	10460295098	06/05/2024	22:07:33	Enviado	Valido		 
2	20602646573	CONSORCIO PALCAZÚ	06/05/2024	23:37:34	20602646573	06/05/2024	23:38:21	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPA/OEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS (CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO-PERIDO 2024.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE			
10460295098	SEGURA MOLINA FANNY	06/05/2024	22:07:33	Electronico
20602646573	CONSORCIO PALCAZU	06/05/2024	23:38:21	Electronico



#### 4. Apertura electrónica

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características, requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, previsto en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ADMISION:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		SEGURA MOLINA FANNY	CONSORCIO PALCAZÚ
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple (1)	No Cumple (3)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	No cumple (2)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	Cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

El postor **FANNY SEGURA MOLINA**: No cumple:

(1) En los folios 7 al 15, se verifica que presenta documentación habilitante del producto ofertado, que corresponde a la empresa GROUP CORPORATION REYE'S S.A.C.; en ese sentido, se verifica que el postor, correspondería a un distribuidor y/o comercializador del producto ofertado; por lo cual, corresponde verificar el cumplimiento del literal i) del numeral 7 de las especificaciones técnicas; siendo en ese sentido se verifica que no cumple con:

- Contar con un ingeniero de alimentos titulado y colegiado
- Capacitación en ISO 22000 gestión de inocuidad alimentaria.
- Certificación en buenas prácticas de manufactura y Haccp implementación practica en la industria alimentaria.
- Certificación en implementación del sistema integrado de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional y antisoborno ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 45001:2018.
- Curso de determinación de vida útil de alimentos mediante pruebas aceleradas y en tiempo real
- Curso de control estadístico de la calidad.
- Curso de diseño, elaboración de protocolos sanitarios
- Curso de planes de vigilancia, prevención y control del Covid-19 aplicado a empresas, agroindustrias, mercados, PNAE y afines.
- Con dos (02) años de experiencia en programas sociales emitidas por Entidades del Estado.
- Declaración jurada indicando al personal en mención.
- Carta de autorización del profesional ingeniero de alimentos para usar su documentación.



El postor **FANNY SEGURA MOLINA**, no presenta acreditación de Ingeniero Alimentario, y las capacitaciones y cursos requeridos; por lo cual, no se cumple con las especificaciones técnicas.

(2) En el folio 5, respecto a la declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 4), se verifica que establece el plazo de diez (10) días calendario, contados desde la firma de contrato o recibida la orden de compra; es preciso señalar que, la presente contratación refiere a un suministro de bienes, donde se ha determinado la entrega por suministro, contados en dos entregas, señaladas en el cronograma de entregas, que forman parte de las especificaciones técnicas; en ese sentido, al no verificarse el cumplimiento de las entregas, no se cumple con las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.

Por consiguiente; la información antes advertida, contradice la declaración jurada Anexo 3; en tanto que, no se cumple con las especificaciones técnicas; así mismo, se verifica incumplimiento del plazo de prestación; por lo cual, la propuesta del postor **FANNY SEGURA MOLINA**, es **NO ADMITIDA**.

El postor **CONSORCIO PALCAZÚ**. No cumple:

(3) En los folios 62 al 76, se verifica que presenta documentación habilitante del producto ofertado, que corresponde a la empresa **LA CHIMBOTANA S.A.C.**; en ese sentido, se verifica que el postor, correspondería a un distribuidor y/o comercializador del producto ofertado; por lo cual, corresponde verificar el cumplimiento del literal i) del numeral 7 de las especificaciones técnicas; siendo en ese sentido se verifica que no cumple con:

a) Curso de control estadístico de la calidad.

El postor **CONSORCIO PALCAZÚ**, no presenta acreditación del total de capacitaciones y cursos requeridos para el Ingeniero Alimentario; por lo cual, no se cumple con las especificaciones técnicas.

Por consiguiente; la información antes advertida, contradice la declaración jurada Anexo 3; en tanto que, no se cumple con las especificaciones técnicas; por lo cual, la propuesta del postor **CONSORCIO PALCAZÚ**, es **NO ADMITIDA**.

Por lo que, se verifica que **NO** hay propuestas Admitidas al presente procedimiento de selección.

## 5. BASE LEGAL

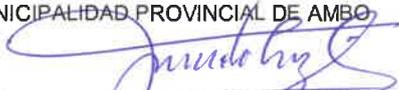
Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

## 6. ACUERDO ADOPTADO

En ese sentido al no verificarse ofertas validas al presente procedimiento de selección, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPA/OEC-2**.

7. El órgano encargado de las contrataciones, da por concluido el presente acto. Firmando en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del 14 de mayo del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

  
.....  
LIC. ADM. FERNANDO CRUZ SANCHEZ  
Órgano Encargado de las Contrataciones